



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-061-2020

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-20-0160 FW: 26820-19
FECHA: 11 de mayo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles **26 de febrero de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DCA-20-0160 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual remite los informes correspondientes para que se apruebe como bien mostrenco el predio ubicado en las calles Amable Zamora y Petrona Torres de la parroquia Juan Benigno Vela del cantón Ambato, donde está situado el parque Central de la citada parroquia; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-20-160, emite el siguiente informe con las siguientes consideraciones:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-061-2020

Página 2

- Informe DCA-VC-19-1521, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	5701017001000 PUP CEM (adicionales)
Ubicación	Calle Amable Zamora y Petrona Torres
Parroquia	Juan Benigno Vela
Área terreno	3.179,78m ²
Avalúo terreno	USD 57.448,10
Área construcción	78.07m ²
Avalúo de construcción	USD 20.379,67
Avalúo total:	USD 77.827,77
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Parque Central de la parroquia Juan Benigno Vela
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino Público (54.555m)
Sur	Camino Público (43.15m)
Este	Camino Público (76.20m)
Oeste	Camino Público (60.82m)

- El informe DP-UPUyV-19-1142, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.-** No hay afectaciones viales.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-4661 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-374 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Oficio RMP-19-413 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que "... **NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES...**".
- Oficio AJ-19-2365 de Procuraduría Síndica, en la cual en su parte pertinente señala lo siguiente: "Con este antecedente cabe informar que la Reforma y Codificación de la Ordenanza Para La Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Ambato es muy clara dentro de su articulado, al indicar cómo se identificará los bienes y cuál es el proceso legal correspondiente si no existe propietario; y, si dentro del plazo señalado en la misma Ordenanza no se presentó un reclamo por parte de un posible afectado lo adecuado sería continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco."



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-061-2020
Página 3

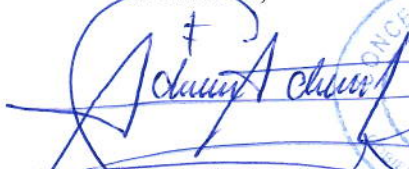
RESUELVE:

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Amable Zamora y Petrona Torres de la parroquia Juan Benigno Vela del cantón Ambato, donde está situado el parque Central de la misma parroquia, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	5701017001000 PUP CEM (adicionales)
Ubicación	Calle Amable Zamora y Petrona Torres
Parroquia	Juan Benigno Vela
Área terreno	3.179,78m ²
Avalúo terreno	USD 57.448,10
Área construcción	78.07m ²
Avalúo de construcción	USD 20.379,67
Avalúo total:	USD 77.827,77
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Parque Central de la parroquia Juan Benigno Vela
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino Público (54.555m)
Sur	Camino Público (43.15m)
Este	Camino Público (76.20m)
Oeste	Camino Público (60.82m)

Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría Síndica

RC.

AA/sc

